

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three overlapping circles of varying sizes, each with a dark blue center and a lighter blue outer ring. Two thin, light blue lines intersect at the top left and extend diagonally across the page, framing the circles and the text.

# RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 28 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2021

**BdC**  
05/07/2021

## Ganancias, Bienes Personales y Cedular

La AFIP oficializó el martes la prórroga a agosto de los vencimientos de las presentaciones de las declaraciones juradas y el ingreso de los saldos de los impuestos a las Ganancias, Bienes Personales y Cedular para personas humanas y sucesiones indivisas correspondientes al período fiscal 2020.

Asimismo, el organismo extendió por diez días los plazos para ingresar el pago del primer anticipo del período fiscal 2021, y extendió al 31 de agosto el plazo para la presentación de las declaraciones juradas informativas para empleados en relación de dependencia y/o jubilados.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5019](#)

## Factura “A” a monotributistas

Se establece que los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que al 1 de julio de 2021 no tengan adecuados sus sistemas de facturación a efectos de cumplir con la emisión de comprobantes clase “A” a sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, cuando emitan comprobantes a los mencionados sujetos y no puedan identificar a dicho receptor con la categorización ante el IVA correspondiente, deberán identificarlo como “IVA RESPONSABLE INSCRIPTO” incorporando al comprobante la leyenda “Receptor del comprobante – Responsable Monotributo”.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5022](#)

## Recategorización Monotributo

La AFIP decidió no habilitar la opción de recategorización de monotributistas que debe realizarse en julio debido a que en el Congreso está en debate el nuevo proyecto de Monotributo que busca darles alivio fiscal a los contribuyentes del régimen simplificado.

✓ [Prensa AFIP](#)

## Reintegros a sectores vulnerados

Se extiende el régimen de reintegros para las operaciones que efectúen los beneficiarios alcanzados hasta el día 31 de diciembre de 2021, inclusive, y se

establece que el monto mensual reintegrado no podrá superar la suma de \$ 1.200.- por beneficiario.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 5023](#)

## Prohibición de efectuar despidos y suspensiones

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor como así también la prohibición de efectuar suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo, con excepción de las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo como consecuencia de la emergencia sanitaria.

✓ [Res. \(MTEySS\) 344/2021](#)

## Nuevos cambios en el Monotributo

Con 233 votos a favor y 2 abstenciones en general, la Cámara baja aprobó la modificación de la norma de Monotributo con el proyecto de ley denominado “Fortalecimiento fiscal para pequeños contribuyentes” con el apoyo del Frente de Todos y de Juntos por el Cambio.

La iniciativa fija que en julio también se pondrá en vigencia una nueva actualización de escalas con un criterio progresivo, que incrementa en un 77% respecto de diciembre de 2020 el tope para la categoría A, por ejemplo.

Asimismo, se contempla un plan de pagos para regularizar la deuda de los monotributistas, con un máximo de 60 cuotas, un interés de financiación no superior a 1,5% mensual.

✓ [Novedad BdC](#)

## Cambios en Ganancias y Bienes Personales

La modificación de la ley de Impuesto a las Ganancias y del Impuesto sobre los Bienes Personales también obtuvo media sanción en Diputados con 227 votos a favor y 3 votos negativos.

El texto del proyecto de ley establece la exención en el impuesto a las ganancias para los intereses de plazos fijos UVA y la exención en bienes personales para las

obligaciones negociables emitidas en moneda nacional y en otros instrumentos destinados a fomentar la inversión productiva, incluidos fondos comunes de inversión.

Asimismo, a último momento se decidió que los plazos fijos seguirán exentos en el impuesto sobre los bienes personales sin ningún tipo de limitación.

✓ [Novedad BdC](#)

---

*Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo puedes encontrar en [blogdelcontador.com.ar](http://blogdelcontador.com.ar). También nos puedes seguir en redes sociales como [@blogdelcontador](https://twitter.com/blogdelcontador). ¡Hasta la próxima!*